

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0030-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...";

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art.216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...";

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 25 de 23 de noviembre de 2023, la Abg. María Gabriela Ochoa Ochoa fue designada como Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0030-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

No. 351 del 29 de diciembre de 2010,

RESUELVE

Artículo Único.- Expedir el procedimiento documentado denominado:

- SENAE-ISEE-2-2-022-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMA PARA REGISTRO Y CONSULTA DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO/VEHÍCULO.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso “GDE - Gestión del Despacho”, subproceso “GDE – Transferencia de Dominio”;

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con el referido documento en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Gabriela Ochoa Ochoa
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-2-022-v1.doc
- senae-isee-2-2-022-v1.pdf

Copia:

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señorita Magíster

Resolución Nro. SENA-SENAE-2024-0030-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señora Abogada
Evelin Karol Franco Benites
Directora Distrital Esmeraldas (E)

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Ingeniero
Freddy Fernando Pazmiño Segovia
Director Distrital Loja

Señorita Magíster
Jennifer Lisette Soria Arteaga
Directora Distrital GYEM

Señora Abogada
Liz Estefania Intriago Serrano
Director Distrital de Quito (E)

Señor Magíster
Manuel Esteban Defas Auhing
Director Distrital Puerto Bolívar

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señora Ingeniera
Mayra Stephanie Flores Vasquez
Subdirectora de Zona de Carga Aérea

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señor Economista
Alexander Israel Silva Gamez
Director de Planificación y Control de Gestión Institucional

Señorita Magíster
Ana Cecilia Bermúdez Pérez
Directora Nacional Jurídica Aduanera

Ingeniero
Carlos Bolivar Zamora Moreira
Director de Seguridad y Salud Ocupacional

Señorita Magíster
Herrera Guerrero Tania Elizabeth
Directora Nacional de Talento Humano

Señora Licenciada
Janeth Andrea Mosquera Rodríguez

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0030-RE

Guayaquil, 21 de febrero de 2024

Directora Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera

Señor Ingeniero
Libio Alexander Tituaña Córdova
Director Nacional de Intervención

Señorita Economista
Narcisa Cecibel Lopez Murillo
Director Nacional de Capitales y Servicios Administrativos

Señora Magíster
Sara Jeanneth Noriega de la Cruz
Directora de Tecnologías de la Información

Señor Magíster
Cristian Esteban Correa Morán
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señor Ingeniero
Jonathan Rafael Palma Sanchez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Jacqueline Alexandra Carpio Lata
Directora de Mejora Continua Y Normativa

Señor Economista
Jorge Luis Rosales Medina
Subdirector General de Operaciones

Señora Magíster
Erika Natacha Anton Sanchez
Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señora Magíster
Tannia Anabell Nicola Salguero
Subdirectora General de Gestión Institucional

jp/jacl/alh/ea/jlrm